



Resolución Directoral

Nº 362 -2013 DE/ENAMM

Callao, 27 DIC. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 029-2013, de fecha 16 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 296-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, se otorga el beneficio del 100% de descuento sobre la cuota mensual de enseñanza durante el segundo semestre del año académico 2013, a favor del señor Carlos Jesús Quevedo Carranza, alumno del Programa Académico de Marina Mercante especialidad Ingeniería;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008 modificado por Resolución Directoral Nº 139-2009 DE/ENAMM, de fecha 20 de julio de 2009, Resolución Directoral Nº 192-2009 DE/ENAMM, de fecha 28 de octubre de 2009, Resolución Directoral Nº 199-2009 DE/ENAMM, de fecha 04 de noviembre de 2009, Resolución Directoral Nº 140-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo de 2010, Resolución Directoral Nº 323-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre de 2010, Resolución Directoral Nº 326-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre de 2010, en su artículo 3º, ha previsto el otorgamiento de becas por ser trabajador o hijo de trabajador;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE /SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la Beca Integral concedida a favor del Cadete Carlos Jesús Quevedo Carranza, hijo del trabajador Iván Carlos Quevedo Figueroa otorgada mediante Resolución Directoral N° 296-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, incluyen los cursos OMI precisados en la Resolución Directoral N° 063-2013 DE/ENAMM de fecha 12 de marzo del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Académica de Pre Grado de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" notifique el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

